



Universidad
Zaragoza

COLEGIOS MAYORES DE FUNDACIÓN PROPIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Bases Generales para la Renovación de Plaza Colegial

COLEGIALES



Curso Académico
2026/2027

CSV: 527bff5c28c6f16abab9de9911c15a6c

Firmado electrónicamente por

MIGUEL ÁNGEL BARBERÁN LAHUERTA

Organismo: Universidad de Zaragoza

Cargo o Rol

Vicerrector de Estudiantes y Empleo

Página: 1 / 8

Fecha

09/04/2026 10:17:00



527bff5c28c6f16abab9de9911c15a6c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/527bff5c28c6f16abab9de9911c15a6c>


Contenido

1. PLAZOS DE RENOVACIÓN	2
2. REQUISITOS	2
3. DOCUMENTACIÓN A APORTAR	3
4. RENUNCIAS A LA RENOVACIÓN	3
5. PRECIOS DE ESTANCIA	4
6. PERIODO DE ESTANCIA	5



527bff5c28c6f16abab9de9911c15a6c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/527bff5c28c6f16abab9de9911c15a6c>

CSV: 527bff5c28c6f16abab9de9911c15a6c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MIGUEL ÁNGEL BARBERÁN LAHUERTA	Vicerrector de Estudiantes y Empleo	09/04/2026 10:17:00	

1. PLAZOS DE RENOVACIÓN

1.1. Presentación de solicitudes

C.M.U. Ramón Acín	Huesca	Del 16-04-2026 al 26-04-2026
C.M.U. Pablo Serrano	Teruel	
C.M.U. Pedro Cerbuna	Zaragoza	

1.2. Lista de admitidos

C.M.U. Ramón Acín	Huesca	El 8-05-2026
C.M.U. Pablo Serrano	Teruel	
C.M.U. Pedro Cerbuna	Zaragoza	

1.3. Confirmación de solicitud y presentación documentación

C.M.U. Ramón Acín	Huesca	Del 8-05-2026 al 16-05-2026
C.M.U. Pablo Serrano	Teruel	
C.M.U. Pedro Cerbuna	Zaragoza	

2. REQUISITOS

1. Haber superado durante el curso académico el mínimo de créditos que establezca cada Colegio Mayor. En el caso de que no se cumpla dicho requisito, quedará sin efecto la solicitud de renovación. [Este requisito será verificado por la Administración].
2. Comportamiento apropiado y participación en las actividades del Colegio, que valorará la Dirección del Colegio Mayor.
3. No haber sido objeto de sanción disciplinaria con carácter grave o muy grave durante el curso académico 2025/26.

En caso de que durante el curso se hubieran producido faltas leves, apercibimientos reiterados o conductas inapropiadas, la Dirección podrá decidir la no renovación, previa justificación.


4. Estar al corriente de los pagos de las cuotas colegiales por alojamiento correspondientes al curso académico 2025/26.

NOTA:

-La Dirección del Colegio Mayor, a la vista de las circunstancias alegadas en relación con los puntos anteriores, podrá conceder, excepcionalmente, autorización para poder continuar en el Colegio Mayor.



527bff5c28c6f16abab9de9911c15a6c

CSV: 527bff5c28c6f16abab9de9911c15a6c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MIGUEL ÁNGEL BARBERÁN LAHUERTA	Vicerrector de Estudiantes y Empleo	09/04/2026 10:17:00	

 Universidad Zaragoza	COLEGIOS MAYORES UNIVERSITARIOS DE FUNDACIÓN PROPIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	
	<i>[Bases Generales para la Renovación de Plaza Colegial]</i>	Curso Académico 2026/2027

3. DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Documento de solicitud de plaza, mediante la presentación de forma telemática.
- Justificante de haber realizado el ingreso de 120€ en concepto de 'Gastos de Tramitación y Gestión' mediante pago telemático a través de TPV (de forma excepcional, se podrá realizar el ingreso en la cuenta bancaria respectiva que cada colegio mayor dispone en la entidad financiera IberCaja -en este caso se deberá presentar el recibo bancario-).
- Datos de la cuenta bancaria (solo en caso de cambio respecto al curso anterior).
- Cada Colegio Mayor determinará en sus normas propias de renovación si se requiere entregar una fotografía reciente.


4. RENUNCIAS A LA RENOVACIÓN

PLAZOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE IMPORTES POR GASTOS DE TRAMITACIÓN Y GESTIÓN:

- Los colegiales que deseen renunciar a la plaza obtenida dispondrán de plazo hasta el día 3 de julio de 2026 inclusive con derecho a devolución del importe abonado por "Gastos de Tramitación y Gestión".
- Las renunciadas realizadas a partir del 4 de julio de 2026 no originarán derecho a la devolución del importe correspondiente a los "Gastos de Tramitación y Gestión" en ningún caso.

PLAZOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE IMPORTES POR FIANZA:

- Para tener derecho a la devolución de la "Fianza" constituida en su día, los plazos para renunciar a la plaza serán los siguientes:
 - ⊙ CMU Pedro Cerbuna, hasta el 3 de julio de 2026 (inclusive).
 - ⊙ CMU Pablo Serrano (Teruel), hasta el 29 de julio de 2026 (inclusive).
 - ⊙ CMU Ramón Acín (Huesca), hasta el 24 de agosto de 2026 (inclusive).

CSV: 527bff5c28c6f16abab9de9911c15a6c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MIGUEL ÁNGEL BARBERÁN LAHUERTA	Vicerrector de Estudiantes y Empleo	09/04/2026 10:17:00	




5. PRECIOS DE ESTANCIA

- Los días correspondientes al mes de septiembre fuera del período de estancia ordinaria determinado por cada colegio, así como los de junio y de julio en los que los estudiantes deseen permanecer en el Colegio por motivo de exámenes, se pasarán al cobro aplicando el importe diario fijado en el catálogo de precios públicos vigentes para el curso 2026/2027.
- El importe de la cuota colegial para el curso académico 2026/2027 será el aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad y se abonará trimestralmente y/o mensualmente mediante domiciliación bancaria en las siguientes fechas:
 - ⊙ Recibos trimestrales: entre los días 1 y 25 de los meses que determine cada colegio.
 - ⊙ Recibos mensuales: entre los días 1 y 15 de cada mes.
- En caso de devolución del recibo por parte del colegial, los gastos y comisiones bancarias correrán por su cuenta.
- El retraso injustificado en el pago de la cuota colegial dará lugar a la baja del colegial, así como a la retención del importe de la fianza.
- Los importes en concepto de cuota colegial por alojamiento corresponderán a nueve mensualidades variando el periodo de cobro en función del periodo de estancia que determine cada colegio mayor en sus bases propias (punto 6) (en dicho importe ya están descontados los periodos vacacionales de Navidad y Semana Santa). La mensualidad del mes de mayo se incrementará con el prorrateo de los días correspondientes de junio hasta la finalización del periodo de estancia ordinaria en el colegio.

MUY IMPORTANTE:

Iniciado el curso académico, la baja anticipada en la estancia colegial se deberá comunicar por escrito, como mínimo, con un mes de antelación a la fecha prevista de fin de estancia. En estos supuestos, **NO PROCEDERÁ la devolución de la "FIANZA"(*)** con carácter general, ya que una vez iniciado el curso las plazas vacantes derivadas de bajas anticipadas son de muy difícil cobertura.

(*) Solo en caso de que la marcha anticipada sea por circunstancias excepcionales y debidamente justificadas, la Dirección del Colegio Mayor podrá resolver la devolución de la cuota colegial y de la fianza.

CSV: 527bff5c28c6f16abab9de9911c15a6c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MIGUEL ÁNGEL BARBERÁN LAHUERTA	Vicerrector de Estudiantes y Empleo	09/04/2026 10:17:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/527bff5c28c6f16abab9de9911c15a6c>

 Universidad Zaragoza	COLEGIOS MAYORES UNIVERSITARIOS DE FUNDACIÓN PROPIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	
	[Bases Generales para la Renovación de Plaza Colegial]	Curso Académico 2026/2027

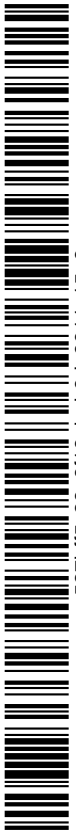
Cambio de Colegio Mayor.

- Los colegiales que hayan abonado en un Colegio Mayor de Fundación Propia de la UZ los precios de la Fianza y los Gastos de tramitación y gestión, y que, excepcionalmente, pasen a residir a otro colegio en el mismo curso académico, abonarán estas cantidades solo una vez, realizando entre las dos Unidades una transferencia de crédito por los importes correspondientes.

6. PERIODO DE ESTANCIA


- Debido a la existencia de dos modelos de calendario para el curso 2026-27, el periodo de estancia de cada colegio se determinará en sus bases propias.

ANEXO: DOCUMENTO RESUMEN DE NORMAS GENERALES Y RENOVACIÓN DE PLAZA COLEGIAL



527bff5c28c6f16abab9de9911c15a6c

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/527bff5c28c6f16abab9de9911c15a6c>

CSV: 527bff5c28c6f16abab9de9911c15a6c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 6 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MIGUEL ÁNGEL BARBERÁN LAHUERTA	Vicerrector de Estudiantes y Empleo	09/04/2026 10:17:00	

	COLEGIOS MAYORES UNIVERSITARIOS DE FUNDACIÓN PROPIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	
	[NORMAS DE RENOVACIÓN DE PLAZA COLEGIAL]	Curso Académico 2026/2027

1 Plazos de renovación:

■ Presentación de solicitudes	Del 16-04-26 al 26-04-26
■ Publicación lista de admitidos	El día 8-05-26
■ Confirmación de la solicitud y presentación de documentación	Del 8-05-26 al 16-05-26

2 Requisitos:

1. Haber superado durante el curso académico el mínimo de créditos que establecerá cada Colegio Mayor. Caso de no acreditar dicho requisito, quedará sin efecto la solicitud de renovación. (Este requisito será verificado por la Administración)
2. Comportamiento apropiado y participación en las actividades del Colegio a valorar por la Dirección del Colegio Mayor.
3. No haber sido objeto de expediente disciplinario con carácter grave o muy grave durante el curso académico 2025/26.

En caso de que durante el curso se hubieran producido faltas leves, apercibimientos reiterados o conductas inapropiadas, la Dirección podrá decidir la no renovación, previa justificación.

4. Estar al corriente de los pagos de las cuotas colegiales por alojamiento correspondientes al curso académico 2025/26.

La Dirección del Colegio Mayor, a la vista de las circunstancias alegadas en relación con los puntos anteriores podrá conceder, excepcionalmente, autorización para poder continuar en el Colegio Mayor.

3 Confirmación a la plaza para la renovación y documentación:


- ◆ Para la confirmación de la plaza, los colegiales deberán realizar el abono de 120 euros por gastos de tramitación y gestión a través de la plataforma de gestión electrónica, mediante sistema TPV (para ello, los colegiales recibirán un e-mail indicando el plazo de pago).
- ◆ Cada Colegio Mayor determinará en sus normas propias de renovación si se requiere entregar una fotografía reciente.

NOTA: Los datos de la cuenta bancaria solo será necesario hacerlos constar en caso de cambio respecto a la del curso anterior.

4 Renuncia a la renovación de plaza:

Los colegiales que hayan renovado para el curso 2026/2027 y deseen renunciar a la misma dispondrán de un plazo que finalizará el día **3 de julio de 2026**; a partir de esta fecha, las solicitudes de renuncia que se presenten **no** generarán derecho a la devolución del importe correspondiente a los **"Gastos de Tramitación y Gestión"**.

unizar.es

CSV: 527bff5c28c6f16abab9de9911c15a6c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MIGUEL ÁNGEL BARBERÁN LAHUERTA	Vicerrector de Estudiantes y Empleo	09/04/2026 10:17:00	

	COLEGIOS MAYORES UNIVERSITARIOS DE FUNDACIÓN PROPIA DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA	
	[NORMAS DE RENOVACIÓN DE PLAZA COLEGIAL]	Curso Académico 2026/2027

Los colegiales que hayan renovado para el curso 2026/2027 y deseen renunciar a la misma con derecho a la devolución de la “**Fianza**” constituida en su día, dispondrán del siguiente plazo:

- ◉ CMU Pedro Cerbuna, hasta el 3 de julio (inclusive).
- ◉ CMU Pablo Serrano (Teruel), hasta el 29 de julio (inclusive).
- ◉ CMU Ramón Acín (Huesca), hasta el 24 de agosto (inclusive).

5 Precios de la estancia:

◆ Los días correspondientes al mes de septiembre fuera del período de estancia ordinaria determinado por cada colegio, así como los de junio y de julio en los que los colegiales tengan que permanecer en el Colegio por motivo de exámenes, se pasarán al cobro aplicando el importe diario fijado en el catálogo de precios públicos vigentes en el curso 2026/27.

◆ El importe de la cuota colegial para el curso académico 2026/27 será el aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad. Los importes corresponderán a nueve mensualidades variando el periodo de cobro en función del periodo de estancia que determine cada colegio mayor en sus bases propias (punto 6) (en dicho importe ya están descontados los periodos vacacionales de Navidad y Semana Santa). La mensualidad del mes de mayo se incrementará con el prorrateo de los días correspondientes de junio hasta la finalización del periodo de estancia ordinaria en el colegio.

- ◆ Las cuotas se abonarán en los plazos establecidos por cada Colegio Mayor.

En caso de devolución del recibo por parte del colegial, los gastos bancarios correrán por su cuenta.

El retraso injustificado en el pago de la cuota colegial dará lugar a la baja del colegial, así como a la retención del importe de la fianza.

◆ Iniciado el curso académico, la BAJA en el Colegio se deberá comunicar por escrito, como mínimo, con un mes de antelación a la fecha prevista de baja. En estos supuestos, no procederá la devolución de la fianza, excepto que se produzcan circunstancias excepcionales debidamente justificadas.

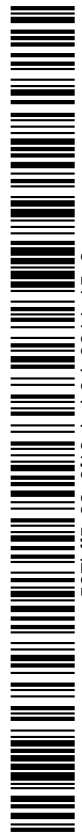
6 Estancia curso 2026/2027:

Debido a la existencia de dos modelos de calendario para el curso 2026-27, el periodo de estancia de cada colegio se determinará en sus bases propias.


OTRAS INDICACIONES: TIPOS DE HABITACIÓN/OBSERVACIONES:

Cada Colegio Mayor podrá establecer las indicaciones que desee informar a los colegiales respecto a la adjudicación de habitaciones, así como a otras circunstancias de índole académico por participación en programas de intercambio, prácticas, etc.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/527bff5c28c6f16abab9de9911c15a6c>



527bff5c28c6f16abab9de9911c15a6c

CSV: 527bff5c28c6f16abab9de9911c15a6c	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 8 / 8	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MIGUEL ÁNGEL BARBERÁN LAHUERTA	Vicerrector de Estudiantes y Empleo	09/04/2026 10:17:00	